

ciunanos July de Thos. y Notarios apostólicos y legos que  
se reúnan en el Multicamino de quince días próximos si-  
guientes al del Recibimiento de este Despacho. Viniendo a  
Cofazia. y apoderar de suyos Chumillas depositario de los  
armas. Las Cantidadades que les sean prefiriadas. Con mas  
quales q' de la Canta legado. Tomando Yeguas para si q' se  
quieren yndemnizar se facilitan los Correspondientes. Corazon-  
do q' se ha preparado otro, termino q' no habiendo lo echo, y  
Viniendo las Justicias los Testimonios que de expusieren  
y de cuantos en la multa de los diez ducados q' dha. horden pue-  
deren y despacharon apremios militares contra los omisos  
atacaçion de las Cantidadades que Vienban Multas y q' de la  
q' q' se designaran mediante las respectivas ordenes que  
imprescindido y pro'hauese consignido esteyago ademas de  
dar cuenta a dho. J. para que tome la mcy. Sincia Resolucion  
contra las Justicias y dictadores y los pueblos donde se llegaren  
la Ciudad o sus arribadas otras algunas al conductor poniendo  
sentido en la que lleva agregada son los siguientes

Alhama = Magdalén Regas Sanchez Noticias dirigidas para la f. 30  
de octubre de 1886. Tomo II. Núm. 10.  
Alhama = Magdalén Regas Sanchez Noticias dirigidas para la f. 30  
de octubre de 1886. Tomo II. Núm. 10.

Semigrau Chavila clara 13 de Mayo 1245=

